



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000094-2025-MDP/A [53659 - 4]

VISTO:

- Informe N°0160-2025-MDP/GM [53659 - 0] ;
- Memorando N° 065-2025-MDP/A [53659 - 1];
- Informe N° 0116-2025-MDP/OGGRH [53659 - 2];
- Memorando N° 3066-2025-MDP/A [53659 - 3];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Informe N°0160-2025-MDP/GM [53659 - 0] de fecha 03 de junio de 2025, la Gerencia Municipal deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta de la abogada Luzmila del Socorro Insua Sime para que asuma como Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, previa evaluación y verificación del perfil profesional por parte de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N° 065-2025-MDP/A [53659 - 1] de fecha 03 junio de 2025, el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae de la abogada Luzmila del Socorro Insua Sime para el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N° 0116-2025-MDP/OGGRH [53659 - 2]de fecha 03 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el MCC vigente de la Entidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 175-2024-MDP/A [17796-16], advirtiendo que la funcionaria propuesta, la abogada Luzmila del Socorro Insua Sime, sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N° 3066-2025-MDP/A [53659 - 3] de fecha 03 de junio de 2025, el despacho de Alcaldía DISPONE la emisión del acto resolutorio correspondiente a fin de DESIGNAR, a la Abg. Luzmila del Socorro Insua Sime, a partir de la fecha para desempeñarse en el cargo como Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2025-MDP/A [41613 - 4] DE FECHA 13 DE ENERO, LA CUAL ENCARGA A PARTIR DE LA FECHA, las funciones de la Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito al Lic. LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUÉ, en adición a sus funciones como GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES de



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000094-2025-MDP/A [53659 - 4]

la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTÍCULO 2o.- DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA A LA ABOGADA LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO 3o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 5o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 03/06/2025 - 15:33:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
03-06-2025 / 15:32:41

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
03-06-2025 / 15:29:28